



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 04 JUL 2017

RESOLUCION N° 097 -F.E.

VISTO: Estos autos N° 4086-D-16-05179, caratulados: "Alfano Mariano solíc. Interv. de F.E. ante el I.P.V. y la Municipalidad de Lujan de Cuyo por problemática en Barrio Villa Potrerillos", originarios de Fiscalía de Estado, y.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que son base a la resolución del Fiscal Adjunto de Investigaciones Administrativas, cuyo criterio comparte "*in totum*", y a los cuales remite como basamento de esta resolución.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las Leyes en vigencia, como:

**FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
RESUELVE:**

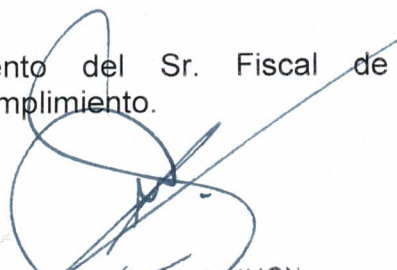
Artículo 1°. Requerir al **Sr. Intendente de la Municipalidad de Luján de Cuyo** a fin de que instruya la formación de investigación administrativa contra los agentes que resulten responsables por los hechos descriptos en el considerando II y prueba adjunta, atribuyéndoles las transgresiones normativas precisadas en el considerando IV de la resolución del Fiscal Adjunto de Investigaciones Administrativas.

Artículo 2°. Requerir al **Sr. Intendente de la Municipalidad de Luján de Cuyo**, que en ejercicio del poder jerárquico derivado de su autoridad administrativa, imparta las medidas conducentes para que esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas acceda, en el menor tiempo posible, al objeto de las rogatorias detalladas en el considerando II de la resolución del Fiscal Adjunto de Investigaciones Administrativas.

Artículo 3°. Remitir compulsas al **Sr. Intendente de la Municipalidad de Luján de Cuyo**, extrayendo copias certificadas de los oficios de fs. 16, 20 y 24 y constancias del sistema MeSAS de fs. 26, 28 y 30, juntamente la resolución de requerimiento del Fiscal Adjunto de F.I.A. y con la presente, para que sirva de cabeza de la investigación que se reclama.

Artículo 4°. Vuelva el expediente a conocimiento del Sr. Fiscal de Investigaciones Administrativas para su notificación y cumplimiento.

Artículo 5°. Dar al registro y archívese.-


Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza

FISCALIA DE
ESTADO

F. I. A.

Sec. General
de Despacho